

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

13208 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace pública la aprobación de las Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario al pasaje en el Puerto de Vigo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2013, acordó aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario al pasaje en el Puerto de Vigo.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con el artículo 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dichas prescripciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, Praza da Estrela, 1, Vigo, y en la página web www.apvigo.com.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer indistintamente:

Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de Ley 30/92 del RJAP y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Vigo, 25 de marzo de 2013.- El Presidente, Ignacio López-Chaves Castro.

ID: A130016417-1